

TARIFARIO DE CAMPAÑA AHORRO PROGRAMADO

A. COBERTURA:

Válido a nivel nacional, para clientes nuevos y recurrentes.

B. VIGENCIA:

La Campaña estará vigente del 01 de Abril 2024 al 30 de Junio 2024.

Es decir, que las tasas promocionales aplicarán a las cuentas de Ahorro Programado que se abran en dicho periodo bajo las condiciones y restricciones de la campaña.

C. TASA

Tasas "Campaña" aplicables a las cuentas de Ahorro Programado.

	PLAZOS	TASA
AHORRO PROGRAMADO	6 meses	3.00 %
	9 meses	TASA PREMIO 10.00% (1)
	12 meses	

(1)El pago de la tasa premio es por única vez al finalizar el plazo pactado y se paga sobre el saldo promedio del último mes de vigencia de la cuenta.

D. CONDICIONES APLICABLES A LA CAMPAÑA AHORRO PROGRAMADO

El tarifario de "Campaña" de cuentas de Ahorro Programado aplica bajo las condiciones y restricciones que se detallan:

(i) Condiciones:

- La "Campaña" aplica solo para:
 - Personas naturales y cuentas individuales.
 - Monto mínimo de apertura: S/ 20.00
 - Las Tasas "Campaña" solo aplica para aperturas de cuentas Ahorro Programado realizadas en cualquiera de nuestras oficinas, desde el 01.04.2024 hasta el 30.06.2024.
 - Las demás condiciones del producto se mantienen vigentes.
- Las cuentas aperturadas en campaña aplicarían el cálculo de la tasa premio de 10.00% interés por el saldo acumulado dentro del último mes.

(1) Ejemplo Explicativo: Considerando un monto inicial de depósito igual a S/ 1,000.00 a un periodo de permanencia de 12 meses o 360 días, asumiendo que en todo el periodo no existan transacciones adicionales a la apertura de la cuenta, te corresponde una TREA de 3.00% y un total de S/ 30.00 de intereses abonados durante el periodo de 12 meses a tu cuenta de ahorros. Mayor información sobre costos de nuestros productos y servicios está disponible a través de nuestro tarifario, red de oficinas de atención al público y/o página web www.confianza.pe

LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTÁ CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS. TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS AL ITF (0.005%), SEGÚN LA LEY 29667.

“LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017 ESTE TARIFARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRA PAGINA WEB: WWW.CONFIANZA.PE”